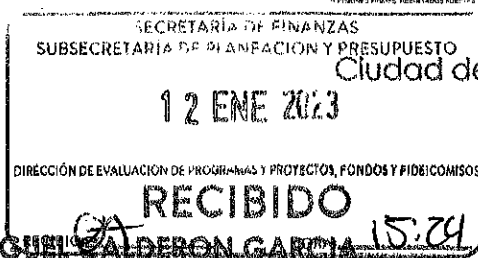
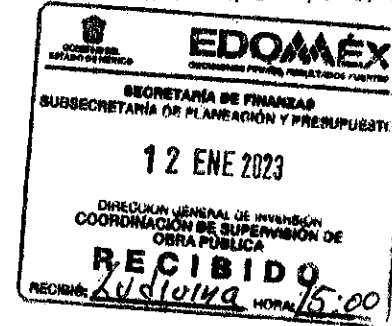




"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Ciudad de Jocotitlán, México a., 11 de Enero de 2023.
DOPM/CVE/015/2023.



1/e D

M.A.P
HECTOR MIGUEL CALDERON GARCIA
COORDINADOR DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO
PRESENTE.

En atención al oficio número SSPP/DGI/CSOP/203/2022, de fecha 05 de Diciembre de 2022, respecto a la formulación de las minutas de trabajo realizadas de acuerdo a la supervisión de las obras ejecutadas con recursos del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) del ejercicio fiscal 2021, en el Municipio de Jocotitlán, Estado de México. Al respecto me permito informar la solventación correspondiente a fin de cumplir con la normatividad establecida.

ITEM	NUMERO DE FOLIO	ACCION EJECUTADA
1	2021.048.4.01 y 2021.048.6.06	Sin Observaciones
2	2021.048.3.02 y 2021.048.6.04	1).- Se anexa la cedula de registro al catálogo de contratistas (vigente). 2).- Se anexa catálogo de conceptos
3	2021.048.6.03	1).- Se anexa la cedula de registro al catálogo de contratistas (vigente). 2).- Se anexan pruebas de laboratorio
4	2021.048.6.02	1).- Se anexa ficha técnica y el dictamen de rentabilidad del estudio socio-económico 2).- Se anexa la cedula de registro al catálogo de contratistas (vigente).
5	2021.048.6.07	1).- Se anexa la cedula de registro al catálogo de contratistas (vigente).
6	2021.048.6.05	1).- Se anexa la cedula de registro al catálogo de contratistas (vigente).
7	2021.048.6.01	1).- Se anexa la cedula de registro al catálogo de contratistas (vigente).







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ITEM	NUMERO DE FOLIO	ACCION EJECUTADA
8	2021.048.5.01	1).-Anexo A (Justificación). 2).- Se anexa ficha técnica y el dictamen de rentabilidad del estudio socio-económico 3).- No aplica 4).- No aplica 5).- No aplica 6).- No aplica 7).- No aplica 8).- No aplica 9).- No aplica 10).-No aplica

Sin más que informar, aprovecho el presente medio para hacer llegar a Usted, un atento y cordial saludo.


ATENTAMENTE

ING. EDITH CAMACHO VILCHIS
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
 AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
 2022-2024

C.c.p. José Jesús Cedillo González. - Presidente Municipal
Alma Rosa Sánchez Martínez. - Contralora Municipal
Archivo dop**mmj.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ANEXO A (JUSTIFICACION)

UNICO.

La documentación proporcionada por la Tesorería de Jocotitlán comprende al pago de pasivos ya que los lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), ejercicio fiscal 2021 y sus criterios de autorización fueron publicados en la Gaceta de Gobierno número 21 tomo CCX1 de fecha 29 de Enero de 2021 en la fracción VII. Acciones: a aquellos de libre disposición, así como adquisiciones y pago de pasivos....., y en el oficio número 20704000L/0006.1/2021 de fecha 23 de Febrero de 2021, emitido por la Secretaría de Finanzas en el apartado de recursos etiquetados fue informado el monto de Acciones para el Desarrollo. Mismos que fueron autorizados en el dictamen de expediente técnico número 20704005010000L/2021.048.5.01.2-D de fecha 13 de Septiembre de 2021 por la Dirección de Evaluación de Programas y Proyectos, Fondos y Fideicomisos. Así mismo me permito informarle que la Dirección General de Control y Evaluación C de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, realizó la auditoría Financiera denominada "Auditoría Financiera a Programas Estatales, a los recursos convenidos en el acuerdo y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, donde los resultados indican que se dio apego al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas emitidas para la ejecución y aplicación de los recursos; en la salvaguarda de los activos públicos y del acervo documental: El resguardo de la documentación comprobatoria consistentes en estados de cuenta bancario, pólizas de egresos generados, actos de entrega recepción de las obras ejecutadas, expedientes únicos de obra con respecto al cumplimiento de leyes, reglamentos y normalidad urgente: se tiene conocimiento de la misma; toda vez que no se detectaron irregularidades; por lo antes expuesto, se considera que el control interno establecido por el H. Ayuntamiento de Jocotitlán, es eficiente en los procesos antes señalados. Del cual le anexo copia certificada del oficio numero 21801003A/A/00038/2022 de fecha 24 de Marzo de 2022, emitido por el Director General de Control y Evaluación C, donde remite el informe de auditoría.

